

**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE
CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE,
RELATIVO AL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO.**

Ciudad de México, a 22 de abril de 2016.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

En ejercicio de la facultad conferida a la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por este medio adjunto el oficio número **DPE-655-2016**, de fecha 18 de abril de 2016, signado por el arquitecto Luis Enrique Fuentes Cortizo, director general de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Movilidad, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo federal y comunicado mediante el similar **DGPL 63-II-1-0409**, por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a informar lo siguiente: Las acciones que en ejercicio de sus atribuciones están realizando para que las autoridades facultadas en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal cuenten con la capacitación necesaria para ejercer sus facultades de forma objetiva y transparente, a fin de prevenir e inhibir actos de corrupción. Las acciones que se estén realizando a efecto de que la Ciudad de México cuente con la señalización vial en buen estado y acorde al nuevo Reglamento de Tránsito. Las acciones en materia de comunicación social que concienticen y promuevan entre los habitantes de la Ciudad de México a la adopción de los valores contenidos en el nuevo Reglamento de Tránsito.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera (rúbrica)
Coordinadora General de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 18 de abril de 2016.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Presente

Por instrucciones del licenciado Héctor Serrano Cortés, secretario de Movilidad del Distrito Federal, en atención al oficio SG/CEL/PA/055/2016 en que, por los motivos que el mismo expone, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al gobierno del Distrito Federal informar las acciones que se estén realizando a efecto de que la Ciudad de México cuente con la señalización vial en buen estado y acorde al nuevo Reglamento de Tránsito, como se describe en el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo federal, de acuerdo a lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión respetuosamente solicita al gobierno de la Ciudad de México informe sobre:

- a) Las acciones que en ejercicio de sus atribuciones están realizando para que las autoridades facultadas en la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal cuenten con la capacitación necesaria para ejercer sus facultades de forma objetiva y transparente, a fin de prevenir e inhibir actos de corrupción.
- b) Las acciones que se estén realizando a efecto de que la Ciudad de México cuente con una señalización vial en buen estado y acorde al nuevo Reglamento de Tránsito.
- c) Las acciones en materia de comunicación social que concienticen y promuevan entre los habitantes de la Ciudad de México la adopción de los valores contenidos en el nuevo Reglamento de Tránsito.

Al respecto, me permito informar a usted que, en apego a las atribuciones de esta Secretaría de Movilidad, personal técnico adscrito a mi cargo participó, en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en mesas técnicas para la sustitución de señalamiento vertical en vías primarias, con el objetivo de implementar dispositivos de control de tránsito actualizados en concordancia con lo estipulado en el nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, y en particular con las nuevas disposiciones que diferencian a este nuevo instrumento normativo de su antecesor, como son los artículos 9, 37, fracción II inciso b, y 38 fracción II inciso d y e, referentes a los nuevos límites de velocidad, la obligatoriedad del uso de cinturón de seguridad, y la prohibición de distractores como teléfonos celulares, respectivamente. Las mesas técnicas fueron llevadas a cabo al tiempo para la ejecución de los trabajos de sustitución de los dispositivos previamente a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Tránsito.

El presente se emite con fundamento en los artículos **22** y **31** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 93 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 12 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; artículo **quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de enero de 2016; así como a la fe de erratas al mismo todos estos ordenamientos de aplicación en el territorio del Distrito Federal vigente, hoy Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y queda de usted.

Atentamente

Arquitecto Luis Enrique Fuentes Cortizo (rúbrica)
Director General de Planeación y Evaluación